

CORPORACIÓN DE FOMENTO CULTURAL (CORFOMENTO)

NIT 860.007.698-2

ASAMBLEA No. 86

MARZO 19 DE 2026

En la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve días (19) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) siendo las 10:33 am, se da inicio a la Asamblea General Ordinaria N° 86 de manera no presencial, según la Ley 222 art. 19 de 1995 modificado por el Artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, mediante comunicación sucesiva, por medio de correo electrónico, siendo idóneo para que todos los miembros puedan deliberar y decidir. La presente Asamblea es convocada por la Junta Directiva No. 458 de Corfomento, celebrada el día diecinueve (19) de febrero del presente año.

La convocatoria fue enviada el (23 de febrero de 2026), a través del correo electrónico a los siguientes miembros activos de la Asamblea:

1. Sergio Pardo Jaramillo
2. Ady Lucía Morales Martínez (directora ejecutiva de Corfomento)
3. Rodrigo Prieto Martínez
4. Obdulio Cesar Velásquez Posada
5. Alberto José Estrada Uribe
6. Álvaro Mendoza Ramírez
7. Arturo Sánchez Prieto
8. Germán Javier Coral Ortega
9. Jorge Iván Gómez Osorio

De los cuales recibimos la aceptación de:

1. Sergio Pardo Jaramillo
2. Ady Lucía Morales Martínez (directora ejecutiva de Corfomento)
3. Rodrigo Prieto Martínez
4. Obdulio Cesar Velásquez Posada
5. Alberto José Estrada Uribe
6. Álvaro Mendoza Ramírez
7. Arturo Sánchez Prieto
8. Germán Javier Coral Ortega
9. Jorge Iván Gómez Osorio

Instalada la reunión, se sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

- 1. Designación del presidente y secretario de la Asamblea.
- 2. Verificación del quórum.
- 3. Lectura y aprobación del orden del día.
- 4. Informe de gestión de la Junta Directiva y directora Ejecutiva.
- 5. Informe de revisoría Fiscal.
- 6. Estados financieros a 31 de diciembre de 2025.

7. Autorización a la Representante Legal de la Corporación de Fomento Cultural - Corfomento para solicitar la actualización como entidad Del Régimen Tributario Especial ante la DIAN.
8. Propositiones y varios
 - 8.1 Aceptación Renuncia Miembro Suplente Junta Directiva.
 - 8.2 Nombramiento Miembro Suplente Junta Directiva.
 - 8.3 Estado de Resultados año gravable 2025.
 - 8.4 Estado del Beneficio neto fiscal año 2024.
9. Lectura y aprobación de la presente Acta.

1. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO.

Se eligió por unanimidad al Dr. Sergio Pardo Jaramillo, como presidente y a la Dra. Ady Lucía Morales Martínez, como secretaria.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaria informó la participación de los siguientes miembros: Sergio Pardo Jaramillo, Rodrigo Prieto Martínez, Alberto José Estrada Uribe, Jorge Iván Gómez Osorio, Arturo Sánchez Prieto, Germán Javier Coral Ortega, Obdulio César Velásquez Posada y Ady Lucía Morales Martínez, estando presentes ocho (8) de los nueve (9) miembros de Asamblea activos, existe el 88,89% del quórum, porcentaje suficiente para deliberar y decidir según lo establecido en el Artículo 11° de los Estatutos de la Entidad.

Adicionalmente, confirma que, el quórum se mantuvo durante todo el desarrollo de la reunión en cumplimiento de Artículo 21 de la Ley 222 de 1995, Artículo 1. Del Decreto 398 de 2022 y Resolución 303-015094 del 06 de septiembre de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

Se aprueba por unanimidad.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se aprobó por unanimidad el orden del día presentado.

4. INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA DIRECTORA EJECUTIVA.

La Directora Ejecutiva presentó ante la Asamblea el Informe de Gestión, el cual se anexa a la presente acta y fue aprobado por unanimidad.

5. INFORME DE REVISORÍA FISCAL

Se presenta el informe de Revisoría Fiscal anexo a la presente acta.

El informe es aprobado por unanimidad.

6. ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

La directora Ejecutiva presenta ante la Asamblea los Estados Financieros de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, se anexa a la presente acta.

Se aprueban por unanimidad los Estados Financieros presentados.

7. AUTORIZACIÓN A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO CULTURAL CORFOMENTO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ANTE LA DIAN.

Se informa a la Asamblea que, conforme a los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe **AUTORIZAR** al representante legal para que solicite a la DIAN que la Institución sea **ACTUALIZADA** como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T) Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y decide como a continuación se manifiesta: Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente Autorización a la representante Legal, para solicitar ante la DIAN la permanencia al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de La Corporación de Fomento Cultural - Corfomento.

Se aprueba por unanimidad.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

8.1 Aceptación Renuncia Miembro Suplente Junta Directiva.

El Dr. Daniel Aristizábal Hernández, presentó su renuncia como miembro Suplente de la Junta Directiva de la Corporación, la Asamblea aprueba por unanimidad la renuncia del Dr. Aristizábal agradeciendo su tiempo y aportes a la misma.

8.2 Nombramiento Miembro Suplente Junta Directiva.

Se propone como miembro suplente de la Junta Directiva de Corfomento al Dr. Juan José Muñoz Rios mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.638.169 expedida en Envigado en reemplazo del Dr. Daniel Aristizábal Hernández se aprueba por unanimidad el nombramiento.

8.3 Estado de Resultados año Gravable 2025.

Dando cumplimiento a la normativa fiscal: Art. 357 del E.T. y Art. 1.2.1.2.1.24 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, que incorporaron las modificaciones y adiciones que tanto la Ley 1819 de 2016 y Decreto 2150 de 2017 hicieron, el Beneficio Neto o Excedente del año 2025 es de \$4.076.742.000.

Se propone a la presente Asamblea realizar Asignación Permanente sobre el Beneficio Neto o Excedente del año 2025, con la siguiente clasificación.

REINVERSION EXCEDENTE 2025

PROYECTO	VALOR	TIEMPO	MODALIDAD
Fondo Infraestructura	\$ 2.356.705.000	5 AÑOS	Asignación Permanente
Apoyo en fondo de labores	\$ 1.301.133.000	5 AÑOS	Asignación Permanente
Adquisición Activos Movilidad	\$ 368.904.000	5 AÑOS	Asignación Permanente
Inversión Tecnológica	\$ 50.000.000	5 AÑOS	Asignación Permanente
EXCEDENTE FISCAL	\$ 4.076.742.000		

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes realizar la Asignación Permanente sobre el Beneficio Neto o Excedente del año 2025.

8.4 Estado de Beneficio Neto año 2024.

En el año fiscal 2024, se generó un Beneficio Neto Fiscal o Excedente de \$ 748.757.000, esta suma se aprobó reinvertirla en su totalidad en el año 2025 en el Proyecto Construcción Nuevo Astilleros según el Acta de Asamblea No. 85 del 20 de marzo de 2025.

A la fecha la ejecución de dicho beneficio neto o excedente se cumplió en un 100%.

Se aprueba por unanimidad.

9. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

Se envió el Acta para la lectura y fue aprobada por unanimidad.

Agotados todos los puntos propuestos y siendo las 5:00 pm del 19 de marzo del 2026, se dio por terminada la reunión certificando que durante el desarrollo de la Asamblea se mantuvo el quórum.



Sergio Pardo Jaramillo
Presidente



Ady Lucía Morales Martínez
Secretaria